

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA

Nº 093/24

“RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA FACULTAD DE QUÍMICA”

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de 30 días a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo, se considerará automáticamente prorrogada, por 30 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes mediante correo electrónico.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

“RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA FACULTAD DE QUÍMICA ”

1 - OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Química llama a Compra Directa para la recarga y adquisición de extintores, para el Edificio Central e Instituto de Química, sita en Av. Gral. Flores 2124 y el Edificio Anexo sita en Isidoro de María 1614 (lugar de entrega MONTEVIDEO) y para el Instituto Polo Tecnológico de Pando, sita en Ramal Ruta 101 José D'Elía y Ruta 8 S/N, Pando (lugar de entrega CANELONES), de acuerdo al siguiente listado:

Ítem	Código catalogo SICE	Descripción SICE	Detalle	Cantidad	Lugar de entrega
01	14398	RECARGA DE EXTINTOR – CO2 – 3,5	Recarga extintor de CO2 de 3,5 Kg	65	Montevideo
02	14398	RECARGA DE EXTINTOR – POLVO – 4	Recarga extintor de Polvo ABC de 4 Kg	86	Montevideo
03	14398	RECARGA DE EXTINTOR – POLVO – 8	Recarga extintor de Polvo ABC de 8 Kg	35	Montevideo
04	14398	RECARGA DE EXTINTOR – POLVO – 25	Recarga extintor de Polvo ABC con ruedas de 25 Kg	7	Montevideo
05	14398	RECARGA DE EXTINTOR – ESPUMA – 10	Recarga extintor de Espuma de 10 L	3	Canelones
06	10402	PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTOR	Ensayos hidrostáticos según detalle: 55 ABC de 4Kg, 22 ABC de 8Kg, 1 ABC de 25 Kg y 37 CO2 de 3,5 Kg	115	Montevideo
07	14306	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (ABC) – PESO – 4 - KG	Extintor de Polvo ABC de 4 Kg. Alta eficiencia, certificado y aprobado por UNIT y DNB.	3	Montevideo
08	14306	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (ABC) – PESO – 8 - KG	Extintor de Polvo ABC de 8 Kg. Alta eficiencia, certificado y aprobado por UNIT y DNB.	3	Montevideo

La administración verificará que las empresas ofertantes esten inscritas en el listado de empresas recargadoras autorizadas.



2 - FORMA DE COTIZAR Y PRECIO

Los precios deberán cotizarse, de acuerdo a lo establecido en la línea de la compra, ingresando unitarios por ítem, deberán ser cotizados exclusivamente en moneda nacional, indicando el impuesto correspondiente.

3 - SISTEMA DE PAGO

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera).

Plazo estimado de pago, a los 15 (quince) o 30 (treinta) días de la conformación de la factura por parte del responsable del servicio, contados a partir del último día del mes en que se recibió la misma.

La UdelaR es agente de retención del 60% del IVA conforme a la reglamentación vigente.

4 – ENTREGA DE LOS BIENES

En Montevideo se deberá coordinar con la UNASIG (unasig@fq.edu.uy), y en Canelones se deberá coordinar con la Unidad de Apoyo IPTP (unidadapoyoIPTP@fq.edu.uy), el retiro de los extintores a recargar y la entrega de los mismos.

5 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprastatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

5.1 Documentación a presentar por el adjudicatario:

- Formulario “Declaración de contratación con el Estado” completo y firmado por el titular o representante facultado para ello según RUPE, con timbre profesional (**Anexo I**).

5.2 Documentación del adjudicatario a verificar por la UE en el RUPE:

- Certificado BPS y de DGI vigentes. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 h hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema. -

6 – ANULACIÓN – EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Facultad de Química se reserva el derecho de anular total o parcialmente el presente llamado, según se estime conveniente para los intereses de ésta Administración en cualquier etapa del procedimiento.



ANEXO I

DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO

En relación con la _____ N° _____, el que suscribe _____, C.I. _____ en representación de la Empresa _____ en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 46 y 72 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal)

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento de Identidad: _____

Timbre
Profesional
Declaraciones
Juradas

Artículo N° 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”